

Tras la sentencia del Supremo

Andalucía devuelve medicamentos de diagnóstico hospitalario a la botica

Una sentencia del Tribunal Supremo ha forzado a Andalucía a devolver a la botica 140 medicamentos de diagnóstico hospitalario que quería dispensar directamente en hospitales.

DIARIO MEDICO. R. G. R. | 18/07/2016 10:15

<http://www.diariomedico.com/2016/07/18/area-profesional/sanidad/andalucia-devuelve-medicamentos-dh-a-la-farmacia-comunitaria>

El Servicio Andaluz de Salud (SAS) emitió el pasado 1 de julio una resolución por la que deja sin efecto una anterior en la que se dejaban fuera de las oficinas de farmacia más de 140 medicamentos de diagnóstico hospitalario (DH). La decisión se ha tomado después de que el Tribunal Supremo (TS) rechazara el recurso presentado por la Administración andaluza contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia andaluz en la que dio la razón a la patronal de la industria innovadora Farmaindustria y anuló dicha resolución.

La intención de Andalucía era dispensar los citados fármacos en los servicios hospitalarios en lugar de hacerlo en las farmacias pese a ser medicamentos de uso extrahospitalario argumentando que eran fármacos que precisaban un especial control y vigilancia por razones de seguridad. Sin embargo, los tribunales han entendido que la decisión del lugar donde deben dispensarse los fármacos y del nivel de seguridad al que deben estar sometidos es una decisión de carácter nacional no autonómica, tal y como quedó refrendado con la decisión nacional de dispensar ciertos oncológico y tratamientos de fertilidad a través de los servicios hospitalarios.